



¡Estoy comprometido!

ACUERDO No. **0661**
(27 OCT 2016)

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA

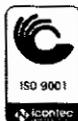
En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 80 del Acuerdo No. 078 Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona establece: "... El Rector presentará al Consejo Superior Universitario proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al Presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el Presupuesto por concepto de Gastos de Funcionamiento, Servicio de la Deuda Pública e Inversión...".
2. Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante Resolución No. 15204 del 25 de julio de 2016 distribuyó recursos provenientes de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE- Ley 1739 de 2015, correspondiéndole a la Universidad de Pamplona la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$2.330.743.334)**.
3. Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución No. 3255 del 06 de octubre desagregó y ordenó el giro entre otras a la Universidad de Pamplona la suma de **CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES DIEZ MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$5.387.010.566)** por concepto de Aportes para la Financiación de la Educación Superior con Recursos CREE - ley 1739 de 2015.
4. Que, el monto total asignado a la Universidad por este concepto asciende a la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 7.717.753.900)**, de los cuales se apropiaron en el presupuesto inicial de la vigencia 2016 la suma de **SEIS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$6.500.000.000)**, siendo necesario realizar una adición por la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.217.753.900)**.
5. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 15 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal - COUNFIS dio concepto previo favorable sobre la adición a realizar.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:



Una universidad incluyente y comprometida con el desarrollo integral



ACUERDO No. 066
(27 OCT 2016)

“Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016”

ARTICULO PRIMERO.- Adicionar al Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital de la Universidad de Pamplona vigencia 1° de enero a 31 de diciembre de 2016 la suma de: **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.217.753.900)** conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	TOTAL
01	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
01.01.	INGRESOS CORRIENTES	
01.01.01.	NO TRIBUTARIOS	
01.01.01.02.	TRANSFERENCIAS	
01.01.01.02.01.	DEL NIVEL NACIONAL	
01.01.01.02.01.06.	RECURSOS CREE	\$1.217.753.900

ARTICULO SEGUNDO.- Adicionar al Presupuesto de Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones la Universidad de Pamplona vigencia 1° de enero a 31 de diciembre de 2016 la suma de: **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.217.753.900)** conforme al siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	TOTAL
02	PRESUPUESTO DE GASTOS	
02.01.	RECTORÍA	
02.01.03.	INVERSION	
02.01.03.10.	LINEA ESTRATEGICA NO. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
02.01.03.10.01.	LINEA ESTRATEGICA NO. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
02.01.03.10.01.10.	LINEA ESTRATEGICA NO. 10: CALIDAD EN SERVICIOS Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	
02.01.03.10.01.10.03.	PROGRAMA 10.3: MODERNIZAR E INTEGRAR EL SISTEMA DE INFORMACION DE LA UNIPAMPLONA	
02.01.03.10.01.10.03.01.	PROYECTO 10.3.1: DISEÑAR, DESARROLLAR E INTEGRAR APLICACIONES	\$ 200.968.537
02.02.	VICERRECTORÍA ACADÉMICA	
02.02.03.	INVERSION	
02.02.03.01.	INVERSION	
02.02.03.01.01.	INVERSION	
02.02.03.01.01.01.	LINEA ESTRATEGICA NO. 1: ACCESO, PERMANENCIA Y GRADUACION	
02.02.03.01.01.01.03.	PROGRAMA 1.3: BIBLIOTECAS PUBLICAS INSTITUCIONALES (PERMANENCIA)	
02.02.03.01.01.01.03.02.	PROYECTO 1.3.2: DOTACION BIBLIOGRAFICA	\$ 248.762.040



Estoy comprometido

ACUERDO No. 066
(27 OCT 2016)

"Por el cual se realiza una adición al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016"

02.02.03.03.01.03.	LINEA ESTRATEGICA NO. 3: ADMINISTRACION DE RECURSOS FINANCIEROS, EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, INFRAESTRUCTURA FISICA Y DOTACIONES	
02.02.03.03.01.03.04.	PROGRAMA 3.4: DOTACIONES	
02.02.03.03.01.03.04.02.	PROYECTO 3.4.2: MODERNIZAR Y MANTENER LOS LABORATORIOS DE DOCENCIA E INVESTIGACION	\$ 768.023.323
TOTAL ADICIÓN		\$ 1.217.753.900

ARTICULO TERCERO.- Adiciónese el Plan Anual Mensualizado de Caja (PAC) en la suma de **MIL DOSCIENTOS DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.217.753.900)**.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, para que procedan de conformidad.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y aprobación por parte del Consejo Superior.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

SONIA ARANGO MEDINA
Presidenta Delegada

DIANA CAROLINA VILLAMIZAR
Secretaria

Proyectó:

Mónica Enith Salantúeva Abril
Contratista Oficina de Planeación

Revisó:

Mariela Villamizar Vera
Directora Oficina de Presupuesto y Contabilidad

Carlos Omar Delgado Bautista
Asesor Jurídico Externo

